



# **REGLAMENTO ELECTORAL DEL CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD – HUARAL 2019**



## REGLAMENTO ELECTORAL DE LAS ELECCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUVENTUD PERÍODO 2019-2021 DEL CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD DE LA PROVINCIA DE HUARAL

### Artículo 1. Objeto

El presente Reglamento tiene como objeto establecer las pautas, metodologías y el proceso de elección de los miembros del Consejo Directivo de la Juventud período 2019-2021 del Consejo Provincial de la Juventud de la Provincia de Huaral, conforme a lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía N° 013-2019-MPH.

### Artículo 2. Instalación del Comité Electoral

La convocatoria a elecciones y la instalación del Comité Electoral se realizó el día 30 de setiembre del 2019

### Artículo 3. Miembros del Comité Electoral

El Comité Electoral de acuerdo al Reglamento del CPJ-H, en su artículo 41 del Decreto de Alcaldía N° 013-2019-MPH, está compuesto por los siguientes miembros:

- Lic. DAVID TRUJILLO DAVILA, Representante de la Municipalidad Provincial de Huaral. **Presidente.**
- Lic. DEYSI MONTENEGRO SANCHEZ, Representante de la Municipalidad Distrital, **miembro.**
- Lic. JAIME CORCINO MORI, Representante de la sociedad Civil, **secretario.**

### Artículo 4. Funciones

El Comité Electoral según el reglamento del CPJ -Huaral en su (artículo 40) está a cargo de la elaboración del cronograma electoral, es responsable de la conducción y desarrollo democrático y transparente del proceso electoral de los consejeros del CPJ. Desde las inscripciones de las listas de candidatos, resolver las observaciones realizadas contra los candidatos y electores durante el proceso electoral y sus funciones culminan con la proclamación de los candidatos ganadores que integraran el Consejo Provincial de la Juventud. Sus fallos son definitivos e inapelables.

### Artículo 5. Padrón electoral

El padrón electoral estará conformado por todas las organizaciones juveniles que se encuentren debidamente registradas en el Libro único de Registro de Miembros hasta la fecha de cierre de padrón establecida en el cronograma electoral.

### Artículo 6. Asistencia técnica

El Comité Electoral puede solicitar la asistencia técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE); así como invitar en calidad de observadores a instituciones públicas y privadas competentes en procesos de elecciones democráticas y/o en materia de juventud que podrán vigilar la transparencia del proceso electoral desde el inicio hasta su conclusión.

### Artículo 7. Elección de miembros del Consejo Directivo de la Juventud

El Comité Electoral está a cargo del proceso de la elección de los doce (12) representantes del Consejo Directivo de la Juventud, que representan a cada Distrito de la Provincia de Huaral, de los cuales una(o) ocupará el cargo de Secretaria(o) Provincial de la Juventud y otra(o) de Sub secretaria(o) Provincial de la Juventud.

Los miembros del Consejo Directivo de la Juventud son electos por el periodo de dos (02) años, contados a partir de la resolución de alcaldía que reconoce a la junta directiva.





### Artículo 8. Cronograma electoral

Etapas	Plazos
Convocatoria a elecciones	11 de OCTUBRE del 2019
Inscripción de organizaciones juveniles candidatas	14 de octubre hasta el – 08 de Noviembre del 2019
Cierre del padrón electoral	Cierre del padrón electoral -11 de Noviembre 2019
Presentación de organizaciones juveniles inscritas	12 de Noviembre del 2019
Presentación de tachas y observaciones	13 – 15 de Noviembre del 2019
Resolución de tachas	18 – 19 de Noviembre del 2019
Publicación de organizaciones juveniles aptas	22 de Noviembre del 2019
Jornada electoral	<b>29 de Noviembre del 2019</b>



### Artículo 9. Inscripción de organizaciones juveniles candidatas

Los miembros de las Organizaciones Juveniles que deseen participar como candidatos y ser elegidos como delegado y representante de la Municipalidad Distrital y/o representante de su Organización Social ante el CPJ-PH, deberán registrarse ante el Comité Electoral el día 10 al 15 de octubre del 2019, de las 8:00am a las 5:00pm. y deben reunir los siguientes requisitos:

- Tener entre 15 y 29 años de edad.
- Ser representante de una Organización Juvenil o Institución en funcionamiento.
- Ser representante de una organización juvenil inscrita en RUOS; de no cumplir con este requisito, en caso de ser elegido como consejero, se debe comprometer a registrarse en el RUOS en un plazo no mayor a 30 días, si no cumple pierde su vacante como consejero.
- Las Organizaciones Juveniles que se integren deben contar con un mínimo de cuatro (04) miembros y una antigüedad de funcionamiento no menor de tres (3) meses.
- Ficha de inscripción al proceso electoral debidamente llenada y entregada al Comité Electoral
- Residir en la Provincia de Huaral y estar inscrito en el Padrón Electoral.
- Presentar DNI.
- Es impedimento y causal de inhabilitación para postular al CPJ-PH, no cumplir los requisitos descritos en el presente

Solo puede haber un candidato por organización.

### Artículo 10. Forma de elección y presentación de candidaturas

La forma de elección de las y los candidatos será secreto mediante un ánfora. Los electores eligen a los representantes de organizaciones juveniles de su preferencia, por cada Distrito de la provincia de Huaral.

### Artículo 11. Jornada de elección

El comité Electoral se instalará el 25 de octubre del 2019, Con (2) mesas de sufragio en el local de votación para la elección del Consejo Provincial de la Juventud.

- Lugar: Casa dela Juventud.
- Horario: 8:00am a 4:00 pm



### **Artículo 12. Mesas de votación**

Las y los miembros de mesa serán designados por el Comité Electoral, entre las instituciones que forman parte del Comité Electoral, asignando tres (03) miembros a cada mesa de votación.

### **Artículo 13. Cédula de votación**

A cada representante de una organización apta para la elección se le dará una cartilla que contenga los datos de todos los candidatos: nombres completos, nombre de organización, edad y DNI.

Cada representante apto deberá elegir a sus doce (12) representantes, que son las que sugieren como consejeros de organizaciones juveniles, para ello deberá marcar con un aspa (X) o cruz (+) en el casillero de su candidato. Cuando la votación acabe se seleccionará como consejeros a las 12 personas más votadas.

### **Artículo 14. Procedimiento de elección**

El procedimiento de votación será el siguiente:

- a) La o el elector se identificará con su DNI.
- b) El comité Electoral deberán firmar la cédula de sufragio.
- c) La o el elector emitirá su voto en la cámara secreta, pudiendo permanecer en ella por cinco minutos como máximo.
- d) Luego de emitido el voto, la o el elector depositará la cédula en el ánfora, firmará el padrón electoral y pondrá su huella digital, luego de lo cual se le devolverá su DNI.

### **Artículo 15. Votos válidos**

Los votos que se consideren válidos a favor de un determinado candidato, será una cruz o un aspa dentro del recuadro con el número del candidato de preferencia. Toda marca o inscripción diferente a un aspa o una cruz será considerado voto inválido o nulo, y la ausencia de una marca será considerado voto en blanco.



### **Artículo 16. Escrutinio**

Concluido el sufragio en el local de votación se procederá al escrutinio de todas las ánforas en presencia de los observadores y público en general, los resultados serán anotados en el acta electoral.

Las y los candidatos que obtengan la mayor cantidad de votos serán elegidos como consejeros.

En caso de empate la definición del mismo, será resuelta en el mismo día por la Asamblea General.

### **Artículo 17. Impugnación al proceso electoral**

Cualquier impugnación presentada por los y las electores contra el resultado de la elección u otra situación que se produzca en el día de la elección, es resuelta por el Comité Electoral en única y definitiva instancia, en el mismo acto electoral. La decisión final del Comité Electoral es inimpugnable.

### **Artículo 18. Acta electoral**

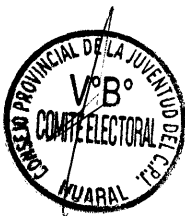
Al concluir la jornada electoral se levantará el acta de culminación que contendrá la siguiente información:

- a) Acta de desarrollo del encuentro de elección.
- b) Hora de inicio y conclusión del proceso electoral.
- c) Relación de candidatos o candidatas con el resultado de los votos obtenidos.
- d) Firma de los miembros del Comité Electoral, opcionalmente podrán firmar los observadores de estar presentes.



**Artículo 19. Proclamación**

El Comité Electoral proclama a los candidatos que resulten elegidos, mediante comunicación escrita al Alcalde indicando la relación de consejeros electos y adjuntando las actas de conformidad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 45 del Decreto de Alcaldía N° 013-2019-MPH.



COMITÉ ELECTORAL  
  
Lic. David Trujillo Davila  
PRESIDENTE

COMITÉ ELECTORAL  
  
Lic. Deysi Montenegro Sanchez  
MIEMBRO

COMITÉ ELECTORAL  
  
Lic. Jaime Castro Mora  
SECRETARIO



**FORMATO 01:**  
**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO ÚNICO DE REGISTRO DE MIEMBROS DEL**  
**CONSEJO PROVINCIAL DE HUARAL**

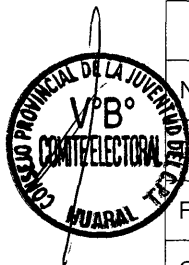
Huaral,.....de.....de 2019

**Señores:**

**Presente.-**

Estando reunidos los miembros de la Organización “.....”,  
en las instalaciones de nuestro local.....  
con presencia del representante de nuestra organización .....  
con DNI N°....., domicilio en .....  
teléfono ....., correo electrónico.....

Concluimos, que de conformidad con la Ordenanza Municipal N°012-2018-MPH que crea el Consejo Provincial de la Juventud de Huaral; y su Reglamento aprobado por Decreto de Alcaldía N° 013-2019-MPH, solicito la inscripción. Para tal fin se eligen y acreditan a los siguientes representantes:



Representante Titular			
Nombres y Apellidos			
Domicilio			
Fecha de Nacimiento		DNI	
Correo Electrónico		Teléfono	

Representante Alterno			
Nombres y Apellidos			
Domicilio			
Fecha de Nacimiento		DNI	
Correo Electrónico		Teléfono	

Declaramos bajo juramento, que la presente acta consigna datos fidedignos, y los documentos que se adjuntan son válidos, auténticos ya que en ellos se consignan datos reales y fehacientes, por lo cual nos sometemos a cualquier verificación que se produjera respecto de los mismos y las acciones legales es según sea el caso.

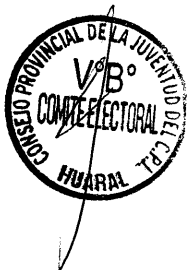
**ADJUNTAMOS A LA PRESENTE ACTA: (Señalar requisitos según la ordenanza y su reglamento)**

- o Ficha de datos **(Para todos)**.
- o Copias de DNI de representantes titular y alterno **(para todos)**.
- o Copia de resolución y/o acta de elecciones de junta directiva vigente
- o Copia de resolución, credencial o acta de elecciones de directiva
- o Copia de constancia de registro o estar en proceso (RUOS, RUOJ, Registro públicos,
- o Los representantes jóvenes de los partidos políticos deberán presentar la Resolución de reconocimiento del titular regional. Provincial o distrital de su partido o movimiento.
- o Registros de SENAJU, registro de sindicatos del MINTRA u otro registro válido) y documentos que acrediten vida orgánica no menor a una año (memoria de trabajo anual, cartas de recomendación, entre otros).



*Municipalidad Provincial De Huaral*  
*Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud*

- Las universidades e institutos superiores públicos o privadas, tecnológicos o pedagógicos, podrán acreditar mediante resolución a los órganos estudiantiles que los representaran (consejo estudiantil, círculo de estudios, etc.).
- Las instituciones Educativas secundarias podrán acreditar con resolución la participación de sus organismos estudiantiles (municipios escolares, brigadieres generales, etc).
- Las organizaciones juveniles Religiosas deberán presentar una carta de reconocimiento de la máxima autoridad de su institución.
- Los funcionarios jóvenes representantes de las instituciones deberán presentar la resolución administrativa que acredite su designación.
- Los jóvenes de las comunidades campesinas, centros poblados, AA.HH y de las personas con habilidades diferentes están comprometidos en el inciso a), del presente artículo o en su efecto podrán presentar el acta de constitución.



FORMATOS DE ADHESIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DEL CPJ-  
Huaral

8

ACTA POR LA QUE SE SOLICITA LA ADHESIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DEL CPJ – HUARAL, SE ELIGEN Y ACREDITAN REPRESENTANTES TITULAR Y ALTERNO

Suscribimos en señal de conformidad el acta las y los miembros de la organización: .....

N°	Apellidos y nombres	Cargo	DNI	Fecha Nacimiento	Dirección	Distrito	Correo Electrónico	Teléfonos	Firma

PUEDE ADICIONAR HOJAS MANTENIENDO EL MISMO FORMATO.





**FORMATO 02: FICHA DE DATOS**

Nombre de la Organización			
Dirección			
Redes sociales			
Teléfono (s)		Horario de atención	
Correo Electrónico		Sitio web	
Fecha de constitución		Número de miembros	

**TIPO DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL CMPJ (Seleccione solo un tipo con una X)**

CPJ o equivalente  Federación de Estudiantes  Organización Juvenil  Sección Juvenil de asociación civil u organización social  Sección juvenil de asociación gremial

**TIPO DE INTERVENCIÓN (Seleccione solo un tipo con una X)**

Distrital  Interdistrital (2 o más distritos de la provincia de Huaral)

**Distritos en que interviene:**



**TIPO DE ORGANIZACIÓN TEMÁTICA (Seleccione solo un tipo con una X)**

Asociaciones y/u Organizaciones de jóvenes andinos, amazónicos o afro descendientes. <input type="checkbox"/>	Asociaciones y/u Organizaciones de jóvenes TLGB. <input type="checkbox"/>	Asociaciones y/u Organizaciones culturales. <input type="checkbox"/>	Asociaciones y/u Organizaciones de jóvenes escolares. <input type="checkbox"/>
Asociaciones y/u Organizaciones estudiantiles. <input type="checkbox"/>	Asociaciones y/u Organizaciones religiosas. <input type="checkbox"/>	Asociaciones y/u Organizaciones artísticas. <input type="checkbox"/>	Asociaciones y/u Organizaciones de jóvenes deportistas. <input type="checkbox"/>
Asociaciones y/u Organizaciones de jóvenes ambientalistas. <input type="checkbox"/>	Asociaciones y/u Organizaciones barriales. <input type="checkbox"/>	Asociaciones y/u Organizaciones de voluntarios. <input type="checkbox"/>	Asociaciones y/u Organizaciones en defensa de los animales. <input type="checkbox"/>
Asociaciones y/u Organizaciones de jóvenes en promoción y defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos. <input type="checkbox"/>	Asociaciones y/u Organizaciones de jóvenes emprendedores. <input type="checkbox"/>	Asociaciones y/u Organizaciones de jóvenes en riesgo social. <input type="checkbox"/>	Otras Asociaciones y/u Organizaciones que aborden la temática de juventudes. <input type="checkbox"/>

**OBJETIVOS Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN**

**FORMATO 03: ACTA DE PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA A  
SECRETARIO/A PROVINCIAL DE LA JUVENTUD**

Huaral,.....de.....de 2019

Señor(a):

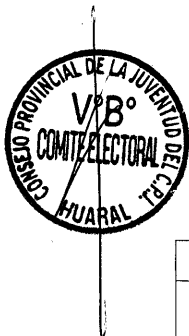
Presidente del Comité Electoral  
Presente.-

La Organización.....  
Habiendo cumplido con inscribir a nuestros representantes titular y alterno en el Libro de Registro, solicitamos la inscripción del Sr/Srta.

..... con DNI..... Quién ejerce el cargo de **representante titular de la organización**, como candidato/a al cargo de **Secretario/a Provincial de la Juventud**, en representación del Distrito de \_\_\_\_\_.

Quienes suscriben la presente lo hacen en señal de conformidad con la candidatura y declaran bajo juramento, que se consignan datos fidedignos, y los documentos que se adjuntan son válidos, y por tanto se someten a la verificación respectiva,

**Firman en señal de conformidad los miembros de la organización,**



NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA

**ADJUNTO**

1. Copia de Documento Nacional de Identidad.
2. Declaración jurada del candidato/a según el formato.

**FORMATO 04: ACTA DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA A CONSEJERO DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUVENTUD**

Huaral,.....de.....de 2019

Señor(a):

Presidente del Comité Electoral

Presente.-

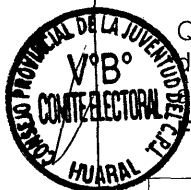
La Organización.....

Habiendo cumplido con inscribir a nuestros representantes titular y alterno en el Libro de Registro, solicitamos la inscripción del Sr/Srta.

.....  
con DNI..... Quién ejerce el cargo de **representante titular de la organización**, como candidato/a al cargo de **Consejera(o) del Consejo Directivo de la Juventud** en representación del Distrito de \_\_\_\_\_

Quienes suscriben la presente lo hacen en señal de conformidad con la candidatura y declaran bajo juramento, que se consignan datos fidedignos, y los documentos que se adjuntan son válidos, y por tanto se someten a la verificación respectiva,

**Firman en señal de conformidad los miembros de la organización,**



NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA

**ADJUNTO**

1. Copia de Documento Nacional de Identidad.
2. Declaración jurada del candidato/a según el formato.

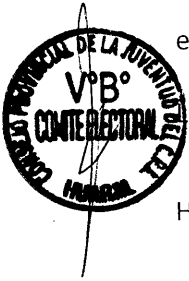
FORMATO 05: DECLARACIÓN JURADA

Yo, ....., identificado (a)  
con DNI N° ....., y con domicilio en  
.....;

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Residir un año ininterrumpido en la provincia de Huaral.
- No contar con sentencia judicial firme condenatoria por delito doloso.
- No contar con antecedentes policiales ni judiciales.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal, concordante con el artículo 32º de la Ley N° 27444. En fe de lo cual firmo la presente.



Huaral,..... de..... de 2019